

Documento

**Conpes**

---

3090

República de Colombia  
Departamento Nacional de Planeación

**Plan Operativo Anual de Inversiones  
Vigencia 2001**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
DNP: UIFP

Versión aprobada

**CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ**

Bogotá, D.C., julio 27 de 2000

## **INTRODUCCION**

En el presente documento se somete a consideración del CONPES el Plan Operativo Anual de Inversiones para el año 2001, el cual contiene los presupuestos de inversión para el próximo año de los Ministerios, Departamentos Administrativos y sus entidades adscritas o vinculadas. El plan de inversiones hace parte del proyecto de presupuesto general de la Nación a ser presentado al Congreso de la República.

El monto del plan de inversiones que aquí se propone asciende a \$8.5 billones, (4.36% del PIB)<sup>1</sup>, de los cuales \$6.1 corresponden a los aportes de la Nación y \$2.4 a los recursos propios de los Establecimientos Públicos.

### **I. EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL AÑO 2001**

El espacio de decisión del Gobierno Nacional sobre la composición y tamaño del presupuesto para el próximo año es reducido debido al deterioro de las Finanzas Públicas en los dos últimos años. El mismo se ha originado esencialmente en la caída de los ingresos corrientes, debido a la recesión económica; el incremento del servicio de deuda interna y externa; la creciente participación de las transferencias territoriales y pensionales en el Presupuesto General de la Nación; y a las inflexibilidades presentes en el gasto de funcionamiento e inversión.

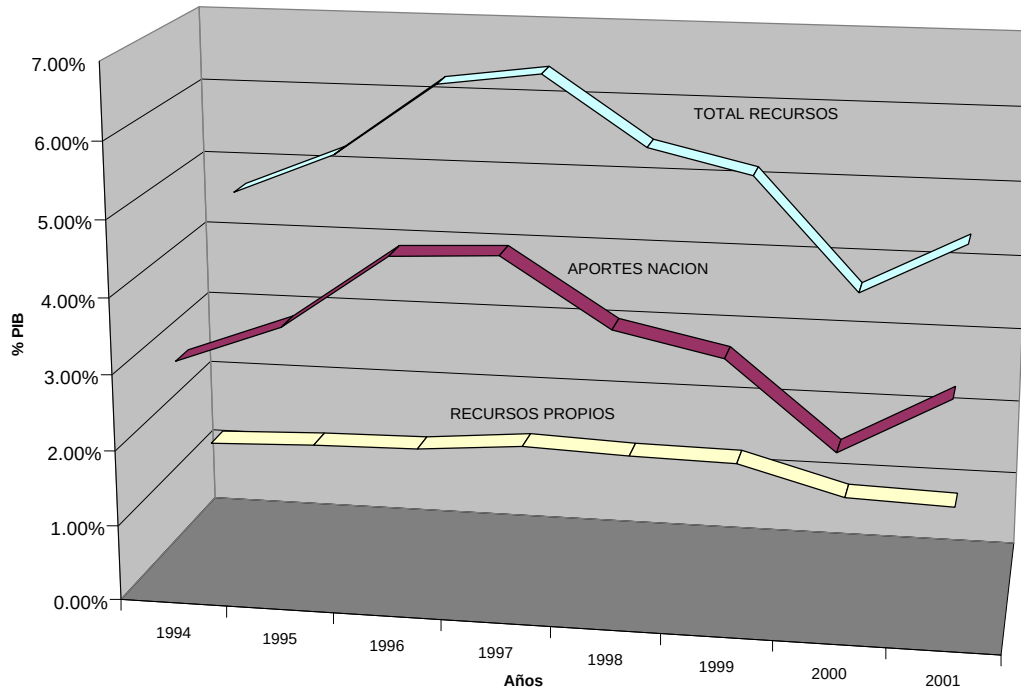
#### **1) Cuantificación**

En el gráfico No. 1 se observa la tendencia de la inversión en los últimos años, destacandose la disminución de los aportes de la Nación, debida principalmente a las inflexibilidades presentes en el presupuesto. Es importante anotar que para el próximo año se presenta una recuperación originada principalmente por el crecimiento de las inflexibilidades presentes en el presupuesto de inversión.

---

<sup>1</sup> Pib. nominal: \$ 195.964.047 Millones (Fuente Banco de la República – Junio 2000)

**GRAFICO No 1**  
**PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSION (% PIB)**



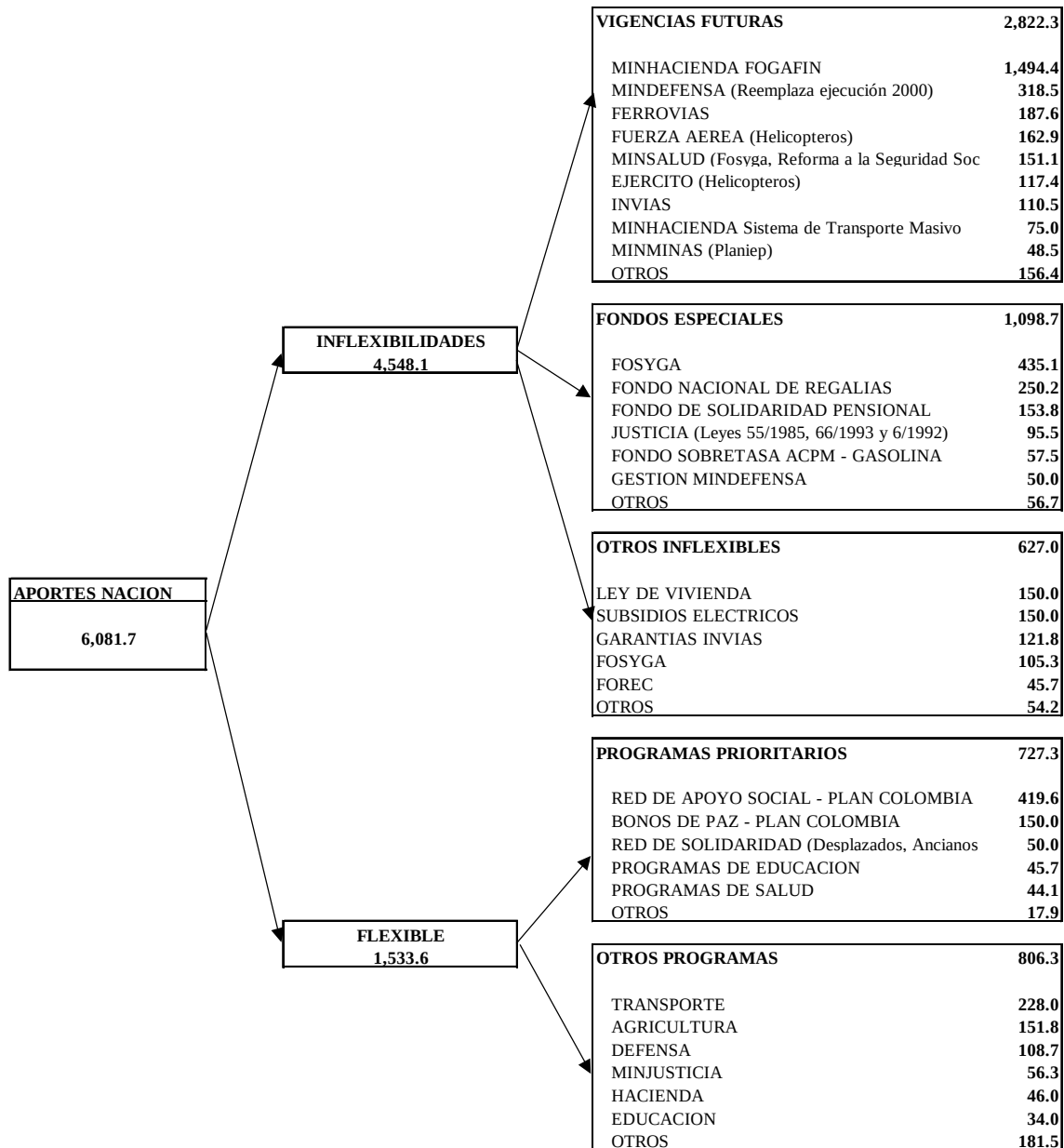
## 2) Distribución de los Recursos del Plan de Inversiones

Tal como se dijo, los aportes de la nación para inversión ascienden a \$ 6.1 billones y se destinan a vigencias futuras en un 46.4%, fondos especiales en un 18.1%, otros rubros inflexibles en un 10.3%, programas prioritarios en un 12.0% y otros programas en un 13.2% (ver cuadro No. 1).

CUADRO No 1

**PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2001 - APORTES DE LA NACION**

Cifras en Miles de Millones - Pesos de 2001



Los recursos propios de los establecimientos públicos ascienden a \$2.4 billones, de acuerdo con las proyecciones de ingresos para el próximo año. Dicho monto guarda correspondencia con las metas fiscales del Plan Financiero para el 2001, y está constituido por los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional –ACCI, la Unidad Administrativa

Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil, el Fondo de Comunicaciones, la Red de Solidaridad, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Superintendencia Nacional de Salud, entre otros.

El cuadro No. 1 resume el Plan de Inversiones con aportes de la nación para el año 2001. En él se observan dos grandes grupos, uno de ellos compuesto por compromisos inflexibles por \$4.548.1 mil millones (74.8% del presupuesto), que corresponden a vigencias futuras, a gastos correspondientes a rentas con destinación específica (fondos especiales), y a otros inflexibles, que requieren de apropiación debido a que se originan por mandato jurídico. De otro lado están los compromisos flexibles por \$1.533.6 mil millones (25.2% del presupuesto), que corresponden programas prioritarios, principalmente para el desarrollo del Plan Colombia (la Red de Apoyo Social y el Fondo de Inversión para la Paz), y otros programas con el propósito de continuar la ejecución de diferentes proyectos.

**a) Presupuesto inflexible**

**Vigencias Futuras**

La autorización para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales futuras es un mecanismo mediante el cual el Gobierno Nacional adquiere obligaciones contractuales con cargo a presupuestos de vigencias futuras de las Entidades. En el cuadro No. 2 se observan las vigencias futuras aprobadas para el año 2001.

CUADRO No 2  
**VIGENCIAS FUTURAS**  
**(cifras en miles de millones de pesos)**

|                                                              |                |               |
|--------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| MINHACIENDA FOGAFIN                                          | 1,494.4        | 53.0%         |
| MINDEFENSA (Reemplaza ejecución 2000)                        | 318.5          | 11.3%         |
| FERROVIAS                                                    | 187.6          | 6.6%          |
| FUERZA AEREA (Helicopteros)                                  | 162.9          | 5.8%          |
| MINSALUD (Fosyga, Reforma a la Seguridad Social)             | 151.1          | 5.4%          |
| EJERCITO (Helicopteros)                                      | 117.4          | 4.2%          |
| INVIAS                                                       | 110.5          | 3.9%          |
| MINHACIENDA Sistema de Transporte Masivo                     | 75.0           | 2.7%          |
| MINMINAS (Planiep)                                           | 48.5           | 1.7%          |
| MINDESARROLLO (Acueductos Pereira, Barranquilla y Cartagena) | 24.5           | 0.9%          |
| FONDO NACIONAL DE REGALIAS                                   | 22.9           | 0.8%          |
| MINAGRICULTURA (Pronatta, Ciat)                              | 17.6           | 0.6%          |
| UAE-FIC (Carcel Valledupar, Centro Penitenciario Popayan)    | 14.8           | 0.5%          |
| FONDAS                                                       | 14.0           | 0.5%          |
| COLCIENCIAS                                                  | 12.7           | 0.4%          |
| ARMADA                                                       | 9.6            | 0.3%          |
| MINAMBIENTE (Fondo Ambiental)                                | 9.0            | 0.3%          |
| FISCALIA (Sede Quibdo)                                       | 8.4            | 0.3%          |
| ICBF (Bienestarina)                                          | 7.4            | 0.3%          |
| MINCULTURA (Varios)                                          | 7.2            | 0.3%          |
| DNP-FONADE                                                   | 4.3            | 0.2%          |
| MINTRANSPORTE                                                | 4.0            | 0.1%          |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>2,822.3</b> | <b>100.0%</b> |

Como se puede observar, las vigencias futuras están concentradas en los sectores de Administración del Estado (Fogafin) 53.0%, Defensa 21.6% y Transporte ( Mintransporte, Ferrovías e Invías) 10.6%.

### **Fondos Especiales**

Constituyen Fondos Especiales del orden nacional los ingresos creados y definidos en la Ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Fondo Nacional de Regalías). Por lo tanto, el Gobierno no puede cambiar la destinación de los recursos generados por o para ellos. En el cuadro No. 3 se observa el monto de recursos asignados a los fondos especiales para el año 2001.

CUADRO No 3  
**FONDOS ESPECIALES**  
(cifras en miles de millones de pesos)

|                                            |                |               |
|--------------------------------------------|----------------|---------------|
| FOSYGA                                     | 435.1          | 39.6%         |
| FONDO NACIONAL DE REGALIAS                 | 250.2          | 22.8%         |
| FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL             | 153.8          | 14.0%         |
| JUSTICIA (Leyes 55/1985, 66/1993 y 6/1992) | 95.5           | 8.7%          |
| FONDO SOBRETASA ACPM - GASOLINA            | 57.5           | 5.2%          |
| GESTION MINDEFENSA                         | 50.0           | 4.6%          |
| SECTOR ELECTRICO Y GAS (Subsidios)         | 35.1           | 3.2%          |
| FONDO AMBIENTAL                            | 14.9           | 1.4%          |
| MININTERIOR                                | 5.0            | 0.5%          |
| COMISION DE REGULACION AGUA                | 1.2            | 0.1%          |
| SUPERFAMILIAR                              | 0.6            | 0.1%          |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>1,098.7</b> | <b>100.0%</b> |

### Otros Inflexibles

Este rubro está constituido por programas que se originan en leyes, sentencias de las cortes y garantías asociadas con las concesiones viales de primera y segunda generación. En el cuadro No. 4 se observa dichos rubros para el año 2001.

CUADRO No 4  
**OTROS INFLEXIBLES**  
(cifras en miles de millones de pesos)

|                          |              |               |
|--------------------------|--------------|---------------|
| LEY DE VIVIENDA          | 150.0        | 23.9%         |
| SUBSIDIOS ELECTRICOS     | 150.0        | 23.9%         |
| GARANTIAS INVIAS         | 121.8        | 19.4%         |
| FOSYGA                   | 105.3        | 16.8%         |
| FOREC                    | 45.7         | 7.3%          |
| UNIVERSIDADES            | 33.5         | 5.3%          |
| PENSIONES SERV DOMESTICO | 20.6         | 3.3%          |
| <b>TOTAL</b>             | <b>627.0</b> | <b>100.0%</b> |

### b) Presupuesto flexible

#### Programas Prioritarios

Los recursos con aportes de la nación destinados a programas prioritarios se destinan principalmente al Plan Colombia, orientados a atender a los grupos más vulnerables de la población, así

como a continuar con los programas básicos en educación y salud, y garantizar las contrapartidas de la cooperación técnica internacional. En el cuadro No. 5 se observa el monto de recursos asignados para el año 2001.

CUADRO No 5  
**PROGRAMAS PRIORITARIOS**  
(cifras en miles de millones de pesos)

|                                                       |              |               |
|-------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| RED DE APOYO SOCIAL - PLAN COLOMBIA                   | 419.6        | 57.7%         |
| BONOS DE PAZ - PLAN COLOMBIA                          | 150.0        | 20.6%         |
| RED DE SOLIDARIDAD (Desplazados, Ancianos Indigentes) | 50.0         | 6.9%          |
| PROGRAMAS DE EDUCACION                                | 45.7         | 6.3%          |
| PROGRAMAS DE SALUD (Plan de Atención Básica)          | 44.1         | 6.1%          |
| CONTRAPARTIDAS MEDIO AMBIENTE                         | 7.5          | 1.0%          |
| CONTRAPARTIDAS COOPINTERNACIONAL                      | 7.4          | 1.0%          |
| PLAN DE PAZ EN EL MAGDALENA MEDIO                     | 3.0          | 0.4%          |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>727.3</b> | <b>100.0%</b> |

### Otros Programas

Los recursos con aportes de la nación destinados a otros programas se destinan básicamente para dar continuidad a la ejecución de los diferentes programas de la actual vigencia. En el cuadro No. 6 se observa dichos rubros para el año 2001.

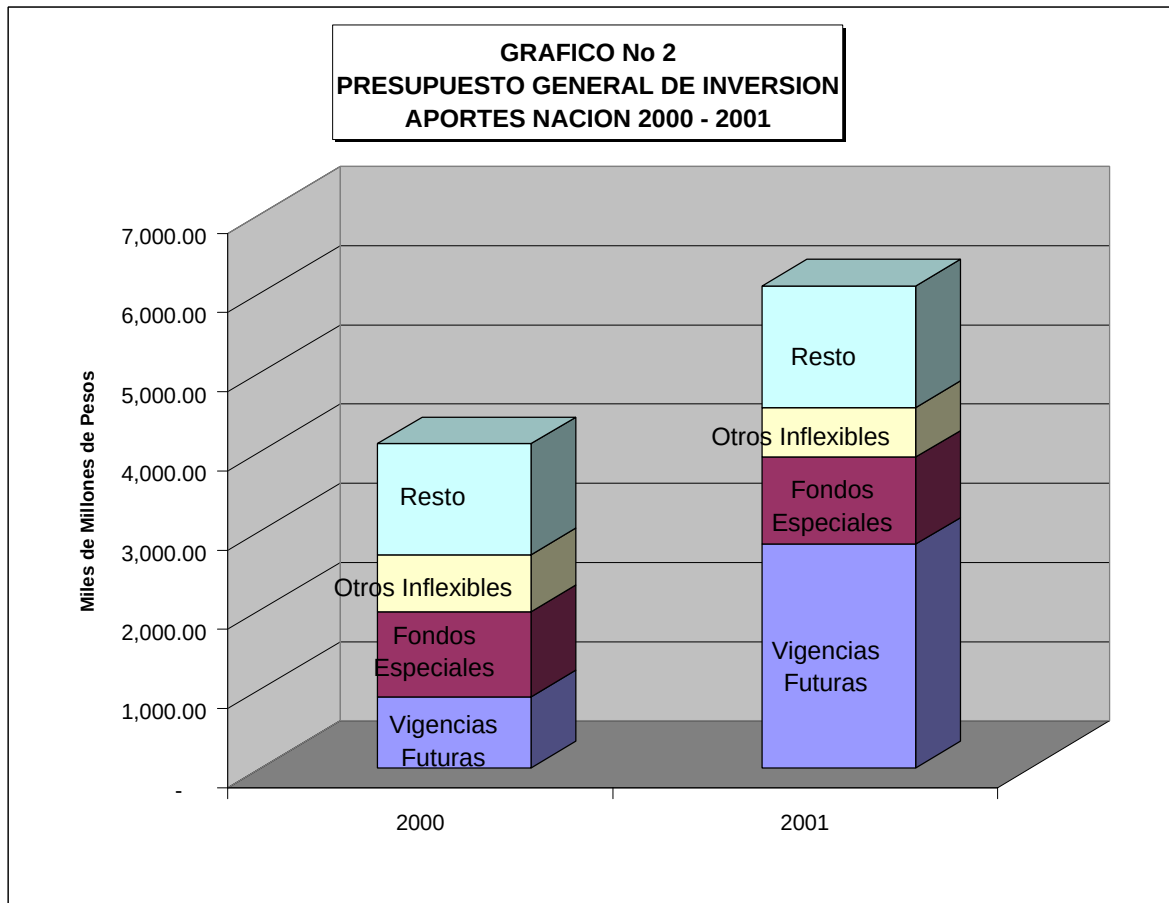
#### c) Crecimiento de las Inflexibilidades

CUADRO No 6  
**OTROS PROGRAMAS**  
(cifras en miles de millones de pesos)

|                            |              |               |
|----------------------------|--------------|---------------|
| TRANSPORTE                 | 228.0        | 28.3%         |
| AGRICULTURA                | 151.8        | 18.8%         |
| DEFENSA                    | 108.7        | 13.5%         |
| MINJUSTICIA                | 56.3         | 7.0%          |
| HACIENDA                   | 46.0         | 5.7%          |
| DNP                        | 34.2         | 4.2%          |
| EDUCACION                  | 34.0         | 4.2%          |
| DESARROLLO                 | 33.0         | 4.1%          |
| PRESIDENCIA                | 22.9         | 2.8%          |
| DANE                       | 22.0         | 2.7%          |
| MINAS Y ENERGIA            | 15.0         | 1.9%          |
| SALUD                      | 15.0         | 1.9%          |
| MEDIO AMBIENTE             | 13.6         | 1.7%          |
| FISCALIA GENERAL           | 9.4          | 1.2%          |
| MINISTERIO PUBLICO         | 6.3          | 0.8%          |
| DAS                        | 4.0          | 0.5%          |
| MINISTERIO DE COMERCIO EXT | 4.0          | 0.5%          |
| MINISTERIO DEL INTERIOR    | 2.2          | 0.3%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>806.3</b> | <b>100.0%</b> |

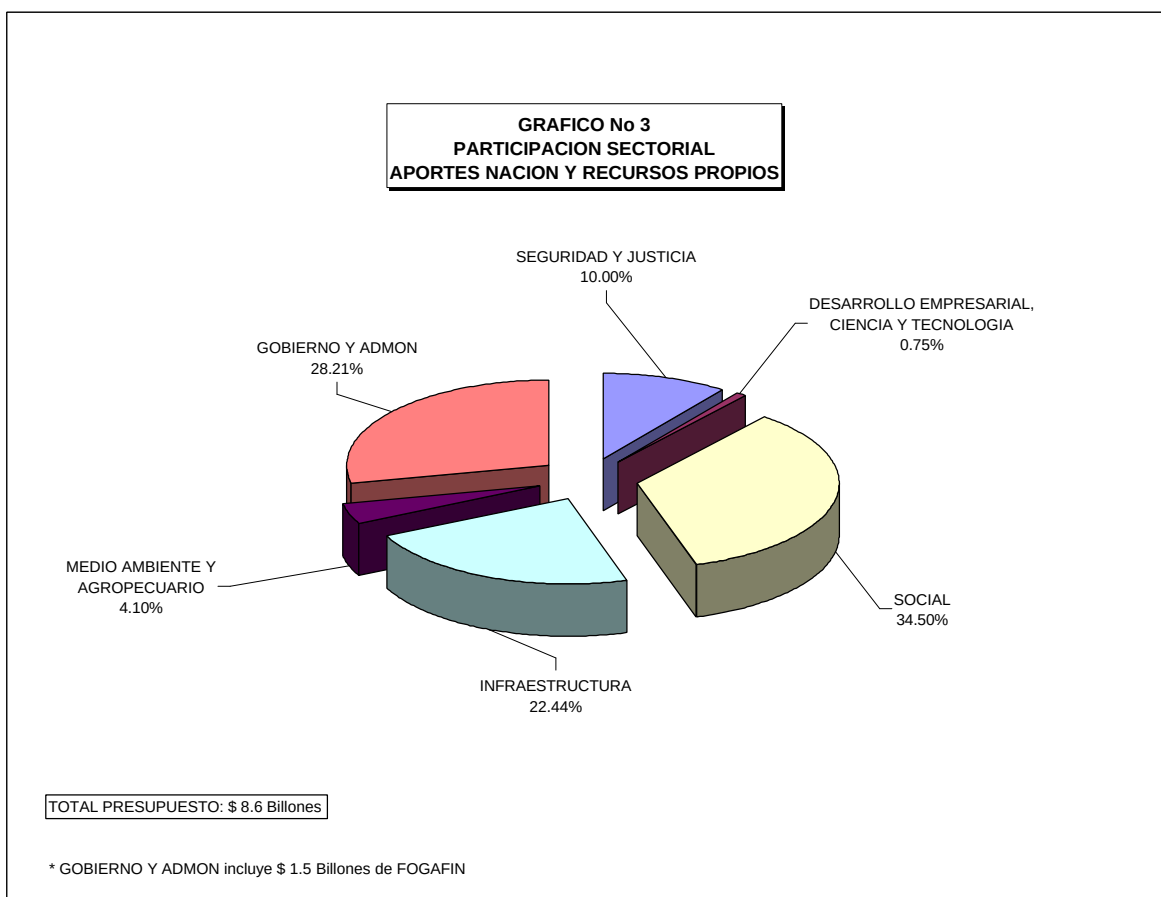


Es importante destacar que las inflexibilidades presentes en el presupuesto han crecido considerablemente, reduciendo el espacio de inversión para otras necesidades sectoriales y limitando una eficiente distribución de los recursos (ver gráfico No. 2).



### 3) Distribución sectorial de los recursos

En el gráfico No. 3 se puede observar la distribución sectorial de las inversiones para el año 2.001, de acuerdo con el sector al cual se dirigen.



Como se puede observar, el gasto social sigue siendo mayoritario, con 34.5%, seguido del sector gobierno con 28.2%, e infraestructura con 22.4%.

#### 4) Transferencias

En el año 2001 las transferencias de la Nación a las entidades territoriales para la financiación de la inversión social ascenderán a \$8.412.600 millones<sup>2</sup>, discriminados así: Situado Fiscal \$4.770.900 millones y Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación \$3.641,700 millones<sup>3</sup>, lo que representa un incremento de los recursos cedidos a las entidades territoriales de 9,5%, respecto a los recursos apropiados en la vigencia anterior por el mismo concepto.

<sup>2</sup> Estos valores están sujetos a las modificaciones que se realicen al proyecto de Ley de Presupuesto del año 2001.

<sup>3</sup> Incluye los recursos destinados al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales.

La distribución por entidad territorial, tanto de Situado Fiscal como de las Participaciones Municipales, será aprobada posteriormente por el Conpes de acuerdo con los criterios previstos por la Ley 60 de 1993.

## **II. RECOMENDACIONES**

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recomiendan al CONPES:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual de Inversiones para el próximo año presentado en este documento y detallado en el Anexo 1 y 1A.
2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporar este Plan Operativo Anual como parte del Proyecto de Presupuesto General de la Nación que se presentará al Congreso de la República.